5 (62)

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

DICTAMEN GOC Nº 62/2012

A: PRESIDENCIA.-

DE: GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN.-

REF.: **INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN –CD. Nº 16/2012 "CONSULTORIA PARA LA ELABORACION E IMPLEMETACION DEL SISTEMA PARA PATRIMONIO – ID Nº 238760**

FECHA: 5 DE DICIEMBRE DE 2012

Señor Presidente:

Me dirijo a Usted, y través suyo a los miembros del Directorio, con el fin de remitir el Informe Final elaborado por la Comisión Evaluadora en el marco de la **C.D. Nº 16 / 2012 "CONSULTORIA PARA LA ELABORACION E IMPLEMETACION DEL SISTEMA PARA PATRIMONIO, ID Nº 238760** de conformidad con lo establecido en el Artículo 10, numeral 7 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

El llamado es por la Totalidad, Contrato Cerrado, Las empresas que presentaron sus propuestas según Acta son **VR S.A., A.C.I.A., MEGASOSFT INFORMATICA, FREELANCERS DEL PARAGUAY, BEAS CONSULTORIA & ASESORIA,** las Firmas **BEAS CONSULTORIA & ASESORIA por el monto de G. 118.000.000. y A.C.I.A.** por el monto de **G. 119.990.000. son las únicas que han superado los requerimientos técnicos y de calidad según los criterios establecidos. La adjudicación según las condiciones del llamado recaerá en la firma Consultora cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada entre calidad y costo.**

La Comisión Evaluadora recomienda adjudicar el llamado a la **Firma BEAS CONSULTORIA & ASESORIA** por ser la oferta más conveniente. La contratación se encuentra prevista en el Programa Anual de Contrataciones con un monto de Gs.120.000.000. El Crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del Contrato esta previsto en la partida 260 del Presupuesto según CDP Nº155/2012 pudiéndose ser utilizado para el presente ejercicio la suma de Gs. 36.000.000

Visto y analizado lo expuesto por los miembros del Comité de Evaluación, entiendo que en el proceso de evaluación y la elaboración del Informe que ahora se pone a consideración, en general, se ha dado cumplimiento a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2.051/03, modificado por la Ley Nº 3.439/07, así como las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, modificado por el Decreto Nº 5.174/05, surgiendo esto, por lo menos, de cuanto se pone a mi vista y consideración.-

Es mi dictamen.-

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL)
SECRETARÍA GENERAL
RECIBIDO EN FECHA: 05 DIC 2012
A LAS: 09:00 hs.-
POR: Funcionario FIRMA:

Fernando Gutiérrez Báez
Gerente
Gerencia Operativa de Contratación

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

INFORME DE EVALUACIÓN TECNICA

A: **GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES**

DE: **COMITÉ DE EVALUACION**

FECHA: **03 DE DICIEMBRE DE 2012**

REF.: **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2012 - "CONSULTORIA PARA LA ELABORACION E IMPLEMETACION DEL SISTEMA PARA PATRIMONIO – ID Nº 238760**

1- INTRODUCCION

En cumplimiento a lo dispuesto por Resolución N° 1362/2012, de fecha 27 de setiembre de 2012, se eleva el Informe de la Evaluación Técnica realizada a las ofertas presentadas en el llamado a *"CONSULTORIA PARA LA ELABORACION E IMPLEMETACION DEL SISTEMA PARA PATRIMONIO"*

El Comité Evaluador se encuentra conformado de la siguiente manera:

- Econ. José Fernando Ruotti – Representante de la GOC
- Abog. Laura Watanabe – Representante de la asesoría Legal
- Sr. Oscar Espínola – Representante GAF
- Sr. Luis Zarate – Representante del Dpto. de Informática
- Abog. Néstor Guarie – Asesor de Presidencia
- Abog. Ángel González – Asesor de Presidencia (Coordinador)

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad de las propuestas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación. A fin de determinar la propuesta más conveniente para los intereses de la Institución.

2- ANTECEDENTES

a-) ID Nº: 238760

b-) Disponibilidad Presupuestaria: El Crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del Contrato esta previsto en la partida 260 del Presupuesto.

c-) Publicación:

- **En el SICP**, el 09/11/2012
- **Se curso invitación a los siguientes oferentes**.
  CLEMOTTE GROUP S.R.L.
  MARTIN DANIEL GALIANO YEGROS
  JUAN CARLOS LOPEZ AGUAYO
  MAX RODRIGO BERENDSOHN GONZALEZ
  GRUPO INVENTIVA SACI

"Pte Franco N° 780 y Ayolas - Edif. Ayala - Piso 14 - Tel. +595-21 - 440 020 (8 líneas)"
Asunción - Paraguay

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

3- ACTA DE RECEPCION Y PRORROGA DE APERTURA DE OFERTAS DE SOBRES DE OFERTAS

De acuerdo al Acta de Recepción y Prorroga de Apertura de Sobres de Ofertas, de fecha 07 de noviembre de 2012, menciona que la firma BEAS CONSULTORIA & ASESORIA, ha sido la única firma que presento oferta. En vista que se ha presentado un (1) solo oferente y al no reunir el mínimo de ofertas requeridas, se procedió a la prorroga de fecha de recepción y apertura de sobres de ofertas de la mencionada contratación.

ACTA DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres el dieciséis (16) de noviembre de 2012, en la oficina de la Gerencia Operativa a de Contratación de la CONATEL, sito en la calle Pte. Franco Nº 780 esq. Ayolas, Edificio AYFRA, Piso 11, siendo las 10:00 horas, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres de Ofertas.
Tal como se indica en el Sistema de Selección de la Consultoría se verifico solo el sobre que contiene la propuesta técnica, y el suministro del sobre con la propuesta económica el cual permanece cerrado.

Las empresas que presentaron sus propuestas según el Acta son las siguientes:

- VR S.A.
- A.C.I.A.
- MEGASOSFT INFORMATICA
- FREELANCERS DEL PARAGUAY
- BEAS CONSULTORIA & ASESORIA

4- VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN EL ACTO DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS

VR S.A	Presento un sobre original y copia de la propuesta técnica, como así también un sobre original y copia de la propuesta económica. Se procede a abrir solamente la oferta técnica, que se encuentra foliadas y firmadas por su representante, desde la pág. Nº01 hasta la pág. Nº 45, acompaña la Constancia SIPE Nº 1.221.103 en la propuesta.
A.C.I.A.	Presento un sobre original y copia de la propuesta técnica, como así también un sobre original y copia de la propuesta económica. Se procede a abrir solamente la oferta técnica, la propuesta técnica no se encuentra foliada, pero sí firmadas por su representante, contiene 48 fojas. Acompaña Constancia SIPE Nº 1.214.426.
MEGASOFT INFORMATIC A	Presento un sobre original y copia de la propuesta técnica, como así también un sobre original y copia de la propuesta económica. Se procede a abrir solamente la oferta técnica, que se encuentra foliadas y firmadas por su representante, desde la pág. Nº01 hasta la pág. Nº71. Acompaña Constancia SIPE Nº 1.222.232.
FREELANCE RS DEL PARAGUAY	Presento un sobre original y copia de la propuesta técnica, como así también un sobre original y copia de la propuesta económica. Acompaña medio magnético. Se procede a abrir solamente la oferta técnica, que se encuentra foliadas y firmadas por su representante, desde la pág. Nº01 hasta la pág. Nº 31. Posee Constancia SIPE Nº 1.222.948.

"Pte Franco N° 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Piso 14 - Tel. 595 21 - 440 020 (R.A.)"
Asunción - Paraguay

BEAS CONSULTORIA & ASESORIA	Presento un sobre original y copia de la propuesta técnica, como así también un sobre original y copia de la propuesta económica. Se procede a abrir solamente la oferta técnica, que se encuentra foliadas y firmadas por su representante, desde la pág. N°01 hasta la pág. N° 186. Posee Constancia SIPE N° 1.220.942.

OBSERVACIONES APUNTADAS EN EL ACTO DE APERTURA

A. El representante de la empresa MEGASOFT INFORMATICA menciona que la empresa BEAS CONSULTORIA & ASESORIA no se encuentra Autenticada la "Lista de clientes del Sector Público y/o Privado. El oferente deberá acompañar a la lista mencionada, como mínimo, dos (2) constancias emitidas por las Contratantes en relación a los servicios objeto de la Contratación".

B. El representante de la empresa MEGASOFT INFORMATICA menciona que la empresa A.C.I.A. no presenta "Lista de clientes del Sector Público y/o Privado. El oferente deberá acompañar a la lista mencionada, como mínimo, dos (2) constancias emitidas por las Contratantes en relación a los servicios objeto de la Contratación".

C. El representante de la empresa MEGASOFT INFORMATICA menciona que la empresa VR S.A. no presenta "Lista de clientes del Sector Público y/o Privado. El oferente deberá acompañar a la lista mencionada, como mínimo, dos (2) constancias emitidas por las Contratantes en relación a los servicios objeto de la Contratación".

D. El representante de la empresa MEGASOFT INFORMATICA menciona que la empresa FREELANCERS DEL PARAGUAY. no presenta "Lista de clientes del Sector Público y/o Privado. El oferente deberá acompañar a la lista mencionada, como mínimo, dos (2) constancias emitidas por las Contratantes en relación a los servicios objeto de la Contratación".

E. El representante de la empresa FREELANCERS DEL PARAGUAY menciona que la empresa MEGASOFT INFORMATICA. en su constancia SIPE "Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o Constancia de no estar inscripto" se encuentra **VENCIDO.**

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe conforme a lo establecido en el numeral 1, art. 61 del Decreto reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas y el art. 3° de la Resolución N° 330/07, se procede a la evaluación de las ofertas y se verifica el cumplimiento de la misma respecto al suministro de la documentación de carácter sustancial, constatándose lo siguiente:

Pte Franco N° 780 y Ayolas - Edif. Astra - Piso 11 - Tel. 595-21 - 440 029 (R.A.)
Asunción - Paraguay

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

Nro.	DESCRIPCION	VR S.A	A.C.I.A.	MEGASOFT INFORMATICA	FREELANCERS DEL PARAGUAY	BEAS CONSULTORIA & ASESORIA
1	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al Art. 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 330/07, en base al formulario estándar que se adjunta en ANEXO 2; (SUSTANCIAL)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Siguiendo lo prescrito en el Numeral 3, del Art. 61° del Decreto N° 21.909/03, se procede a verificar los documentos formales de las ofertas.

Nro.	DESCRIPCION	VR S.A	A.C.I.A	MEGASOFT INFORMATICA	FREELANCERS DEL PARAGUAY	BEAS CONSULTORIA & ASESORIA
3	Declaración Jurada por la cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, según Resolución DNCP N° 941/2010 según el Anexo 4. (FORMAL).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Pte. Franco N° 780 y Ayolas - Edif. Aetra - Piso 14 - Tel.: 595-21 - 440 020 (R.A.)
Asunción - Paraguay

6	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
8	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	Documentación que acredite la Capacidad del Oferente para cumplir con la provisión solicitada, para lo cual deberá presentar la siguiente documentación: * Lista de clientes del Sector Público y/o Privado. El oferente deberá acompañar a la lista mencionada, como mínimo, dos (2) constancias emitidas por las Contratantes en relación a los servicios cbjeto de la Contratación.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

- EL COMITÉ ha solicitado por NOTA GOC Nº 787 la documentación faltante a la firma A.C.I.A a fin de verificar el cumplimiento del punto 9.

  LA FIRMA A.C.I.A. ha contestado y remitido lo solicitado.

- EL COMITÉ ha constatado que la firma BEAS, Cumple con la presentación de la Lista de clientes del Sector Público y/o Privado y acompaña a la lista mencionada de constancias y contratos emitidos por las Contratantes en relación a los servicios objeto de la Contratación, Por esta razón no se solicito las documentaciones asentadas como faltantes en el Acta de Apertura.

5- POSCALIFICACION

A continuación se procede al análisis de las ofertas seleccionadas conforme a los Criterios establecidos en el ANEXO 1 del PBC, Punto 17.1 y 2, analizándose el contenido de los documentos presentados por las firmas Consultoras, determinando si reúnen las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios, utilizando el método basado en Calidad y Costo, asignando una ponderación de 70% a la calidad y de

30% al costo; y los factores a evaluar, la importancia de cada factor (ponderación del factor) y los puntajes a utilizar para calificar cada factor (puntaje de calificación) establecidos.

Factores	Puntos
A.1 Factores de la empresa	30
A.2 Calificación y experiencia del personal asignado	50
A.3 Planificación del trabajo	20
Total de puntos	**100**

Siendo el puntaje mínimo que deberá alcanzar cada oferente de 70 puntos.

A.1. Factor Antecedentes de la Empresa

La calificación máxima de este factor será de 30 Puntos, otorgándose 6 puntos por cada Contrato de Elaboración de Sistema Informáticos para Patrimonio adoptado a las exigencias establecidos en el Decreto Nº 20132/03 "Reglamentación de las Normas de Administración, Clasificación , Control y Contabilidad de los Bienes Patrimoniales del Estado Paraguayo", y el Manual de Normas y Procedimientos "Que establece normas para la administración, uso, control, custodia, clasificación y contabilización y régimen de formularios de los bienes del estado paraguayo y reglamentan funciones de la unidad como órgano normativo y de las oficinas afines de las entidades como organismos operativos".

A.2. Calificación y Experiencia del personal asignado

La calificación máxima de este factor será de 50 puntos, otorgándose 10 puntos por cada profesional con experiencia demostrada en Contratos de Sistema para Patrimonio adaptado a las exigencias establecidos en el Decreto Nº 20132/03 "Reglamentación de las Normas de Administración, Clasificación , Control y Contabilidad de los Bienes Patrimoniales del Estado Paraguayo", y el Manual de Normas y Procedimientos "Que establece normas para la administración, uso, control, custodia, clasificación y contabilización y régimen de formularios de los bienes del estado paraguayo y reglamentan funciones de la unidad como órgano normativo y de las oficinas afines de las entidades como organismos operativos".

A.3. Planificación del Trabajo

La calificación máxima de este factor será de 20 puntos. Se evaluarán la Planificación del trabajo presentados, que como mínimo deberá adecuarse a los Términos de Referencia, teniendo en cuenta la claridad, lógica, vinculación de las actividades y las horas/hombre asignadas a cada una de ellas; así como también los grupos de trabajos para realización de la toma y procesamiento de datos y el enfoque con el cual se encarará el servicio.

Se otorgará 20 puntos: a la Metodología o Plan de Trabajo que presente mucha claridad y muy buena lógica en el cumplimiento de los términos de referencia; vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades y el enfoque con el cual se encarará el servicio.

"Pte Franco N° 780 y Ayolas - Edif. Ayala - Piso 14 - Tel. 595-21 - 440 020 (R.A.)"
Asunción - Paraguay

Se otorgará 10 puntos: a la Metodología o Plan de Trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los términos de referencia; vinculación moderada de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades.

Se otorgará 5 puntos: a la Metodología o plan de Trabajo que presente cierta correspondencia con los términos de referencia pero sin buena lógica.

FACTORES	PUNTAJE MAXIMO	VR S.A.	A.C.I.A.	MEGASOFT INFORMATICA	FREELANCERS DEL PARAGUAY	BEAS CONSULTORIA & ASESORIA
A.1 Factores de la empresa	30	0	30	24	0	30
A.2 Calificación y experiencia del personal asignado	50	20	30	20	0	50
A.3 Planificación del trabajo	20	20	20	20	20	20
PUNTAJE TOTAL	100	40	80	64	20	100

6- CONCLUSION Y RECOMENDACION:

- La firma VR S.A. ha obtenido un puntaje de 40 Puntos
- La firma A.C.I.A. ha obtenido un puntaje de 80 Puntos
- La firma MEGASOFT INFORMATICA ha obtenido un puntaje de 64 Puntos
- La firma FREELANCERS DEL PARAGUAY ha obtenido un puntaje de 20 Puntos
- La firma BEAS CONSULTORIA & ASESORIA ha obtenido un puntaje de 100 puntos

Según lo establecido en el CAPÍTULO III CRITERIOS DE EVALUACIÓN - A. Evaluación de Calidad:
El puntaje mínimo que deberá alcanzar cada Oferente será de 70 puntos. El oferente que no haya alcanzado el puntaje mínimo de calidad será descalificado en esta etapa y su propuesta económica será devuelta sin abrir.

Por esta razón la firma BEAS y la firma A.C.I.A. son las únicas que han superado los requerimientos técnicos y de calidad.

Visto lo expuesto precedentemente, así como, lo mencionado en el Art.34 inc. "C" de la Ley 2051 el cual menciona..."para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la

Pte Franco N° 780 y Avdas. Edif. Ayfra Piso 14 Tel.: 595-21 - 440 026 (6 L.P.)
Asunción - Paraguay

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;..." teniendo en cuenta que las ofertas calificadas CUMPLEN con las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y con los requisitos sustanciales requeridos por las Normativas Vigentes, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA INVITAR A LA APERTURA DEL SOBRE ECONOMICO perteneciente a las firma BEAS CONSULTORIA & ASESORIA y a la firma A.C.I.A., por cumplir con el puntaje mínimo establecido en el PBC y los requisitos de calificación.**

Es nuestro informe;

SE ANEXAN LAS SIGUIENTES DOCUMENTACIONES:

- Acta de Recepción y Prorroga de Apertura de ofertas,
- Acta de Recepción y Apertura de ofertas
- Resolución N° 1362/2012
- MEMORANDUM de fecha 27-11-12 de los miembros del comité de Evaluación – Departamento de Informática.
- MEMORANDUM 2012. Abog. Laura Watanabe de fecha 3 de diciembre de 2012.

Econ. José Fernando Ruotti
Representante de la GOC

Abog. Laura Watanabe
Representante de la asesoría Legal

Sr. Oscar Espínola
Representante GAF

Sr. Luis Zarate
Representante del Dpto. de Informática

Abog. Néstor Guarie
Asesor de Presidencia

Abog. Ángel González
Asesor de Presidencia
(Coordinador)

"Pte Franco N° 780 y Ayolas - Edif. Ytira - Piso 14 - Tel. 495-21 - 440 020 (R.A.)"
Asunción - Paraguay

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

INFORME DE EVALUACIÓN ECONOMICA

A: **GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES**

DE: **COMITÉ DE EVALUACION**

FECHA: **05 DE DICIEMBRE DE 2012**

REF.: **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2012 - "CONSULTORIA PARA LA ELABORACION E IMPLEMETACION DEL SISTEMA PARA PATRIMONIO – ID Nº 238760**

1- INTRODUCCION

En cumplimiento a lo dispuesto por Resolución N° 1362/2012, de fecha 27 de setiembre de 2012, se eleva el Informe de la Evaluación Técnica realizada a las ofertas presentadas en el llamado a *"CONSULTORIA PARA LA ELABORACION E IMPLEMETACION DEL SISTEMA PARA PATRIMONIO"*

El Comité Evaluador se encuentra conformado de la siguiente manera:

- Econ. José Fernando Ruotti – Representante de la GOC
- Abog. Laura Watanabe – Representante de la asesoría Legal
- Sr. Oscar Espínola – Representante GAF
- Sr. Luis Zarate – Representante del Dpto. de Informática
- Abog. Néstor Guarie – Asesor de Presidencia
- Abog. Ángel González – Asesor de Presidencia (Coordinador)

Este Comité, se reúne a fin de analizar la propuesta económica presentada en el marco del presente llamado, con posterioridad al análisis técnico, y determinar si la oferta presentada resulta conveniente para los intereses de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones.

2- ANTECEDENTES

a-) Informe de Evaluación Técnica

En el Informe de Evaluación Técnica realizado, se dejo constancia que las Firmas **BEAS y A.C.I.A. son las únicas que han superado los requerimientos técnicos y de calidad según los criterios establecidos.**

Pte. Franco N° 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Piso 14 - Tel. 595-21 - 440 020 (R.A.)
Asunción - Paraguay

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

b-) Acta de Apertura de Sobres Económicos

En la apertura de los Sobres de Ofertas económicas, se analizo el contenido en su aspecto formal y cuantitativo, siendo el resultado del mismo, el siguiente cuadro:

Nro.	EMPRESA	MONTO OFERTADO (IVA INCLUIDO)
1	A.C.I.A.	G. 119.990.000.-
2	BEAS CONSULTORIA & ASESORIA	G. 118.000.000.-

3- EVALUACION Y JUSTIFICACION

Realizada la verificación de la planilla de precios, constatando además que las ofertas se adecuan al presupuesto establecido por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones se procede a:

A. Evaluación de Costo

Puntaje de Costo = (Costo más bajo)/(Costo de Oferta)*100

A.C.I.A. = (118.000.000) / (119.990.000)*100 **= 98,34**
BEAS = (118.000.000) / (118.000.000)*100 = **100**

B. Evaluación Combinada:

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo.

Puntaje Total = 0,70*(Puntaje de Calidad) + 0,30*(Puntaje de Costo)

A.C.I.A. = 0,70*(80) + 0.30*(98,34) = 56 + 29.5 = **85,5**
BEAS = 0,70*(100) + 0.30*(100) = 70 + 30 = **100**

La adjudicación recaerá en la firma Consultora cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada.

"Pte Franco N° 780 y Ayolas - Edif. Ávila - Piso 14 - Tel. 595-21 - 440 020 (R.A.)"
Asunción - Paraguay

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

4- CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Ítem	Descripción	Precio Total G. c/IVA
1	Consultoría Informática	118.000.000.-

5- CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN.

Considerando el resultado de la Evaluación este comité considera prudente recomendar la Adjudicación de la **Firma BEAS** por ser el más conveniente, salvo mejor parecer de la superioridad.

Es nuestro informe;

SE ANEXAN LAS SIGUIENTES DOCUMENTACIONES:

- Acta de Recepción y Prorroga de Apertura de ofertas,
- Acta de Recepción y Apertura de ofertas
- Resolución Nº 1362/2012

Econ. José Fernando Ruotti
Representante de la GOC

Abog. Laura Watanabe
Representante de la asesoría Legal

Sr. Oscar Espínola
Representante GAF

Sr. Luis Zarate
Representante del Dpto. de Informática

Abog. Néstor Guarie
Asesor de Presidencia

Abog. Ángel González
Asesor de Presidencia
(Coordinador)

"Dr. Franco N° 780 y Ayolas - Edif. Ayala - Piso 14 - Tel.: 595-21 - 440 020 (R.A.)"
Asunción - Paraguay

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

CUADRO COMPARATIVO OFERTAS

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LPN Nº 04/2012.- PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES ID Nº 244.472.- (SEGUNDO LLAMADO)

1	2	3	4	5	6	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	
					BEAS	A.C.I.A.
1	80101507-003	CONSULTORIA INFORMATICA	UNIDAD	1	118.000.000	119.990.000
PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)					118.000.000	119.990.000

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS
CONTRATACION DIRECTA Nº 16/2012 - "CONSULTORIA PARA LA ELABORACION E IMPLEMENTACION DEL SISTEMA PARA PATRIMONIO - ID Nº

1	2	3	4	5	6	7
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
						BEAS
1	80101507-003	CONSULTORIA INFORMATICA	UNIDAD	1	118.000.000	118000000
PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)						118.000.000